

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T-193 Folio 3694369.-

CASTRO, 20 de Diciembre 2021

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 20.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal 2021; Orden de Ingreso N° 1034442 de fecha 20/12/2021 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$535.006.139, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

Percapita	\$512.788.156.-
Asignación Desempeño Difícil	\$24.678.834.-
Descuento Retiro Ley 20.919	(\$2.460.851.-)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" y a la Cuenta 215.24.01.003.004 "Remesa Percapita del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/MLM/gsv.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-